Página 1 de 14 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 LABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS JINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA POLICÍA NACIONAL	iia ^s
Código: 2BS-FR-0019 CONTRATOS Fecha: 12-03-2021 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	ias
Fecha: 12-03-2021 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	110.
INFORME DE SOFERO DE CONTRATOS O	73
Version: 5 14379312391 CREETED BE COMMITTED TO POLICIA MAGIONAL	
(2/2)	jas
nicolev." icolev. rojas inicolev. rojas nicolev.	
Nrg. GS-2023- Nicole / ARLOG - GUINT-29.10	
16/1, 10/2 :32 , U/C	ijas
Bogotá D.C. 03 de noviembre de 2023	

nicoley.

nicoley.

nicoley.19

nicoley."

nicoley.

nicoley.

nicolev.rojas nicolev.rojas / ARLOG - GUINT-29.10

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 106780 mes de octubre de 2023

TIPO DE INFORME

PERIODICO X O FINAL ICOLEV. FOIAS

Veriodo del informe de supervisión i AS

Deside 01/10/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No.0090 del 15/01/2019 se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional Resolución No.03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funcionas contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente de la supervisión, me por sunto, a través del cual so nicoley.19

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-010813-DIRAF del 31/03/2023, la señora Coronel DIANA CONTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designo como supervisor de la orden de compra del asunto el casos Castella Orden de caso Castella Orden Seguimiento Contractual DIRAF y al señor Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ como apoyo técnico de la Orden de Compra; el cual se notifica en la oficina de contratos a través del formato. ev.rojas
 - Mediante comunicación oficial GS-2022-019367-DIRAF del 06/06/2023, la señora coronel DIANA CONTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL nicoley.rojas Responsable Seguimiento Contractual.

icoley.rc

nicoley rojas

Períodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

nicolev."

9	23-014081-DILOF	nico	uicole,	nicoley, ros	icolev roja:	,
	icole,	101.101	:oia5		Mo	2/CO
0	Página 2 de 14 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN	N, EJECUCIÓN Y CONTRATOS	LIQUIDACIÓN DE		
-	Fecha: 12-03-2021	INFORME DE	SUPERVISIÓN D	E CONTRATOS U	(ico)	nic ^o
0	Versión: 5	VICO.	RDENES DE CO	MPRA (O)	POLICÍA NAC	IONAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5

- Informe de supervisión del mes de abril de 2023, del periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-015058-DIRAF del 05/05/2023.
 - Alcance Informe de supervisión del mes de abril de 2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-018169-DIRAF del 29/05/2023.
- Informe de supervisión del mes de mayo de 2023, del periodo comprendido entre el 31/04/2023 y el 30/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-018384-DIRAF del 30/05/2023
 - Alcance Informe de supervisión del mes de mayo de 2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-020257-DIRAF del 13/06/2023.
- Informe de supervisión del mes de junio de 2023, del periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-023313-DIRAF del 05/07/2023.
- Informe de supervisión del mes de julio de 2023, del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-002559-DILOF del 04/08/2023.
- Informe de supervisión del mes de agosto de 2023, del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-005925-DILOF del 04/09/2023.
- informe de supervisión del mes de septiembre de 2023, del periodo comprendido entre el 01/09/2023 el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-010409-DILOF del .040 nicolev.^r

Información del contrato u orden de compra

nicolev.	Información del contrato	i rojas	aigs nice	nicole	: 008
	Información del contrato (orden de compra	lev.rojas nice	ojas nicole	roias
nicoley.19	Contrato No. / Orden de compra No.	rojas	Orden de Compra 10	6780 _{nic} ole	^{4 'Lojs} vicols
	Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden	TRAVÉS DEL ACUER	MENTOS DE CAMPAÑA PA DO MARCO PARA LA AD	ARA LA POLICÍA QUISICIÓN DEL	NACIONAL A MATERIAL DE
nicoley.19	de compra Contratista	-olev.rojas intend	JENCIA II, CCE-919-AMP-2 JEM SUPPLIES SA	~iCO,	rojas
Υ (Representante legal	nico	GÉNESIS RODRÍGI	JEZ	icolev.
nicoley."	Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL OCHOCIENTOS S	NTA Y OCHO MILLONES ETENTA Y SIENTE PESO: A LEGAL (\$788.771.877,5	S CON CINCUEN	TA CENTAVOS
nicoley.19	Valor adiciones del contrato u orden de compra	rojas nico	in lower with the last of the	iov.roi	Siz VIIO
	Valor total del contrato u orden de compra	MIL OCHOCIENTOS S	NTA Y OCHO MILLONES ETENTA Y SIENTE PESO: A LEGAL (\$788.771.877,5	S CON CINCUEN	TA CENTAVOS
nicoley.19	Plazo de ejecución inicial	29/08/2023 (de acuerdo	a la fecha de vencimiento	registrada en la o	rden de compra)
nicoley.19	Fecha de inicio del plazo de ejecución del	plas	olso Vicolen'i.	olsz	colev.rojas
1457991	coley rolas micol	plas nicolev. s	len iojas uicojen i.l	olas Olas	nicoley.rojas
KIII	We	1/10	1/10		1112

nicolev."

nicoley.19

nicolev."

~ico/o	alev.	rolas		:05		nico
Página 3 de 14	ELABORACI	ÓN, EJECUCIÓN Y CONTRATOS		N DE		
Código: 2BS-FR-0019	:05	V. CONTRATOS	UICO.			2
Fecha: 12-03-2021	INFORME D	E SUPERVISIÓN D		osu		nico
Versión: 5	VCO.	ÓRDENES DE COM	USA.	0/0	POLICÍA NAC	
contrato u orden de compra	31/03/2	02 (de acuerdo a la fe	echa de aprob	ación de la	garantia única)	
Fecha de terminación	161.	1,10/32		:05		-VICO
del plazo de ejecución		acuerdo a la fecha de	vencimient	registrada	en la orden de	omnra)
del contrato u orden de		acuciana la lecha de	s vencimiento	registiada	en la orden de c	ompia)
compra (pactada			UICO	*	coles.	
inicialmente)	10/0	3125	*	U_{I}		-; c.0
Fecha de inicio del plazo	(0/6)	101:101		~;35	-	1010
de ejecución de la(s)		-ico/6,	N/A/S/	03	"Olgs	
adición(es)		UIO	Nicole		colev.rojas	
Fecha de terminación	10/02	:05		in.	CON	
del plazo de ejecución		1,10/01	N/A	oias '		UICO
de la(s) adición(es)	MCO.	icolev.rojas	7.12	0/0	aia5	*
Adiciones	:05	UICO	AU,		coley ion	
Modificatorios	161,1010	rojas	N/A	· os ni		nico'
Prorrogas	Prorroga	No.1: se prorrogo la	fecha de ven	cimiento ha	sta el 11/09/202	:3
Otros (O)	oias	111	NWA	i	coley.,	
	. () /	105		1//		

vicole, ''o'

100/eV.10/813

nicoley.rojas

colev.rc

vicolen tols,

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

ABRIL de 2023

- Mediante correo electrónico con fecha 12/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista la confirmación de la radicación de los documentos en GRUCA-DIRAF para poder realizar la reunión de coordinación.
- Mediante correo electrónico con fecha 21/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista la confirmación de la radicación de los documentos en GRUCA-DIRAF para poder realizar la reunión de coordinación.
- Mediante comunicado oficial GS-2023-013499-DIRAF con fecha 24/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista el plan maestro dando cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004-A3, para dar inicio a la orden de compra.
- El día 26/04/2023 se toma contacto con la señora GÉNESIS RODRÍGUEZ, representante legal de la firma contratista al abonado número 3212232630, manifestando que ya se pone al tanto del requerimiento para enviar el plan maestro de la orden de compra, sin obtener respuesta a la fecha.
- EL 04/05/2023 se envió a los correos compras@jemsupplies.com y licitaciones@jemsupples.com, la solicitud del plan maestro y el cumplimiento a la Norma Técnica para dar inicio a las órdenes de compra.

MAYO DE 2023

- EL 17/05/2023 el contratista informa la radicación del plan maestro, por lo cual se cita a la reunión de coordinación el 19/05/2023 por TEAMS ya que el contratista manifiesta no poder asistir presencial.
- El 19/05/2023 se realiza reunión de coordinación, donde se informa que una vez verificado el cronograma de actividades el mismo no se ajusta a los tiempos para la revisión del grupo control de calidad ni a la ejecución misma del contrato, así:

nicole!

nicoley."

١	- 3000		nico
	Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	5
4	Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
	Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	VCC VICO
	Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
u	7,00	1112 : 01/2	

- de acuerdo a lo informado por el Grupo de Control de Calidad puntualmente en lo relacionado a los tiempos a tener en cuenta según lo establecido en la GLIÍA TÉCNICA DIVINICIA DE CONFORMIDAD DATA LOS CONFORMIDADOS tiempos a tener en cuenta según lo establecido en la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE nicoley.rojas CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, al numeral 3.3.2 "Para la evaluación de requisitos generales, de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado, rotulado y listo para su entrega. En caso de que se pacten entregas parciales, estas deben estar al 100% terminada, empacada y rotulada y la evaluación se hará de acuerdo al plan de muestreo para cada entrega.
- nicoley.(0)35 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo para evaluar el requisito del 100% terminado empaçado y rotulado, es potestad de la dependencia encargada de la evaluación Ode la conformidad, CO
- nicoley.rojas de llevar las muestras a sus dependencias de evaluación, quienes cuentan con 15 días hábiles para emitir los resultados. En caso que el evaluador técnico de producto realice la revisión de los requisitos generales en el mismo sitio de fabricación, debe diligenciar el formato del 100% el mismo día de la visita".
- nicoley.(ojas 3.5.2 evaluación del 2% para requisitos generales empaque y rotulado: para este requisito es potestad de la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad de evidir al conformidad de evi nicoley.rojas mínimo del 2% del producto terminado, empacado y rotulado del lote contratado para realizar mencionado muestreo, En caso que sean varias entregas el procedimiento sería el mismo. Cuando se trate de elementos con tallajes, mencionada evaluación se debe hacer proporcional a las mismas,
- Una vez seleccionada la cantidad a evaluar para el requisito del 2%, es potestad de la dependencia nicoley rojas encargada de la evaluación de la conformidad, de llevar las muestras a sus dependencias de evaluación, quienes cuentan con 5 días hábiles para emitir los resultados. En caso que el evaluador técnico de producto realice la revisión de los requisitos generales en el mismo sitio de fabricación, debe diligenciar el formato del 2% el mismo día de la visita.
- nicoley.(pi)as En tal sentido, frente a los tiempos que tiene GRUCA para cada la evaluación tanto de materías primas 2% y 80 % y 100 % producto terminado, por lo cual quedó como compromiso en la misma reunión la modificación del plan maestreo el cual sería radicado nuevamente para el día 23/05/2023
- nicoley.rojas Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó mediante correo electrónico licitaciones@jemsupplies.com, el día 24/05/2023, en cumplimiento a la Guía Técnica en su numeral 3.1.4 de la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, sin obtener respuesta.
- nicoley.rojas El 25/05/2023, se solicitó mediante correo electrónico licitaciones@jemsupplies.com, el día 24/05/2023, en cumplimiento a la Guía Técnica en su numeral 3.1.4 de la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DE CENTOR DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DE CENTOR DE CENTOR DE CONFORMIDAD. CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, sin obtener nicolev.rojas respuesta.
- El 29/05/2023, se informe a esta supervisión sobre la radicación del plan maestro, en el Grupo Control de Calidad, en cumplimiento a la Guía Técnica en su numeral 3.1.4 de la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN nicoley.(0)25 DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, sin obtener respuesta,
- El 30/05/2023, mediante oficio No. GS-2023-018211-DIRAF, se solicitó, el compromiso en la reunión nicoley. (pjas de coordinación y a la ejecución del contrato, en cumplimiento a la Guía Técnica en su numeral 3.1.4 de la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, sin obtener respuesta nicolev.roias

icolev.rc

GS ₇ 20	23-014081-DILOF	nicole ,	nicoley. Pos	icoley.rojs	ren kojas
Ulos	aicO/E v	1eV.(0)	rojas	3 ///0	nicolo
	Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECU		E	\$
oleV.l	Código: 2BS-FR-0019	CONT	RATOS NICONO		1 10/0
<i>Vico</i>	Fecha: 12-03-2021		SIÓN DE CONTRATOS L	J TO THE	nico 8v
v (Versión: 5	ÓRDENES	DE COMPRA	POLICÍA NA	CIONAL
icoleV.I	JUNIO DE 2023	roias	vico,	sicole ^V .	alev.rojae
UIO	Madiente efficie sia	0160/6/1/00/2002/8/	rojas	5	nicore

JUNIO DE 2023

- nicoley.rojas. Mediante oficio sin número del 15/06/2023, la firma contratista remite plan maestro de producción para la orden de compra 106780 adquisición de ponchos.
- Mediante correo electrónico la firma contratista se solicitó muestre o de materia prima para el día nicoley.(o)as 27/06/2023, se dio tramite al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera para
- Mediante correo electrónico del día 27/06/2023el señor mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO Jefe del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística v Financiera información se realizó el muestreo de materia primo fer nicoley.(0)25 prima. (O)
 - Mediante correo electrónico la firma contratista se solicitó muestre o de materia prima para el día nicoley, rojas 28/06/2023, se dio tramite al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera para adelantar los trámites correspondientes, quien a su vez informa que el muestreo se programa para el día 04/07/2023.

JULIO DE 2023 🗥 🔾

nicoley.(0)35

- nicoley.(p)as El día 04 de julio de 2023 se realizó muestreo de materia prima por parte del Grupo Control de Calidad, evidenciado mediante Acta No. 306 -DIRAF-GRHOA-2 "OUE TRATA DEL ATTRACTOR DE LA CONTROLLA DEL ATTRACTOR DE LA CONTROLLA DEL ATTRACTOR nicoley.rojas MATERIAS PRIMAS PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PONCHO SEGÚN ORDEN DE COMPRA 106780 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y JEM SUPPLIES S.A.S".
- Mediante correo electrónico del 14/07/2023 la firma contratista se solicitó muestre del 2% producto nicoley.rojas terminado, para el día 17/07/2023, se dio tramite al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera para adelantar los trámites correspondientes, quien a su vez informa que el muestreo se programa para el día 18/07/2023 a las 10:00 noras.
- nicoley. Tojas. El día 18 de julio de 2023 se realizó muestreo de materia prima por parte del Grupo Control de Calidad, evidenciado mediante Acta No. 346 -DIRAF-GRUCA-2, "QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% DE PONCHO SEGÚN ORDEN DE COMPRA 106780 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y JEM SUPPLIES S.A.S".
- nicoley.10jas El día 28/07/2023 se realizó visita de seguimiento a la ejecución y avance de la orden de compra 106780 evidenciada mediante Acta No. 038 DILOF - GUINT - 2.25 "QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DE SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N106780 ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL nicoley.rojas ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 - PONCHOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA A LA EMPRESA JEM SUPPLIES Y LA POLICÍA NACIONAL".

AGOSTO DE 2023

nicolet

nicoley.rojas Mediante comunicación oficial GS-2023-003832-DILOF de fecha 18/08/2023, se requirió al contratista el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la orden de compra 106780 cuyo objeto es la nicoley.rojas ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-

vicolen Lojas

vicoler Tolas

nicole

nicoley. (S

nicoley.(0)25

nicoley.rojas

nicoley.rojas

9	23-014081-DILOF	nico	uicole,	nicoley."		colevirojas	
	icolev.	161.101	5003	15	, 20 N	100	"icol
	Página 6 de 14	ELABORACIO	ÓN, EJECUCIÓN		N DE		
Ψ	Código: 2BS-FR-0019		CONTRAT	os vicole			
	Fecha: 12-03-2021	INFORME DI	E SUPERVISIÓN	DE CONTRAT	os u	CO	nicol
	Versión: 5	NICO/C	ÓRDENES DE C	OMPRA NON	0/22	POLICÍA NACIO	NAL
w	0040 500000						

2019 - PONCHOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA À LA EMPRESA JEM SUPPLIES Y LA POLICÍA NACIONAL".

- Mediante comunicación oficial GS-2023-003832-DILOF de fecha 25/08/2023, se reiteró el nicolev.rojas INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 PONCHOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA A LA EMPRESA JEM SUPPLIES Y LA POLICÍA NACIONAL".
 - El día 25/08/2023 se realizó visita de seguimiento a la ejecución y avance de la orden de compra 106780 evidenciada mediante Acta AC-2023-000250-DILOF-GUINT- 2.25 "QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DE SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 106780" en atención a las siguientes consideraciones:
 - La presente visita de seguimiento se realizó en atención a que, el muestreo del 100% del producto terminado para la orden de compra 106780, de acuerdo al cronograma de actividades se encontraba establecido para el 18/08/2023, y a fecha 25/08/2023 no ha sido allegada a esta supervisión la solicitud para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relación al cronograma de actividades, por lo cual esta supervisión solicita a la firma contratista enviar lo más pronto posible la solicitud para el correspondiente muestreo con el fin de dar trámite ante el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, toda vez que la fecha de vencimiento de la Orden de Compra es el 29/08/2023.
- nicoley.rojas Mediante oficios sin número de fecha 18/08/2023, y radicado en la ventanilla unica de la Dirección General el 25/08/2023 como Derecho de Petición No. GE-2023-060742 PIDOM " nicoley.rojas supervisión mediante el Gestor de Documentos Policiales el día 28/08/2023, así mismo, el oficio sin 25/08/2023 a las 17:45 horas por medio del cual el señor Jorge Enrique Méndez Calderón Representante Legal de la empresa JEM SUPPLIES solicita en su minuta de la compresa de la empresa prórroga hasta el 02 de octubre de 2023, y la solicitud allegada a esta supervisión posterior a la visita nicoley. 10/35 de seguimiento en planta realizada el día 25/08/2023 y evidenciada mediante acta No. AC-2023-000250-DILOF donde se solicita prorroga al plazo de ejecución hasta el 11 de septiembre de 2023, de la Orden de Compra 106780.
- nicoley.rojas. Mediante comunicación oficial GS-2023-005140-DOLOF de fecha 29/08/2023, se emite concepto por parte de la supervisión a la solicitud de prórroga de la Orden de Compra 106780 hasta el 11 de septiembre de 2023.

- SEPTIEMBRE DE 2023

 El día 29 08/2023 se realiza la modificación ala orden de compra modificando el plazo de ejecución nicoley. (ojas hasta el 11/09/2023.
- nicoley.rojas. Mediante comunicación oficial GS-2023-007233-DILOF del 13/09/2023, la oficina de asuntos jurídicos DILOF, solicita información correspondiente a la orden de compra 106780.
 - Mediante comunicación oficial GS-2023-008135-DILOF del 21/09/2023, se solicitó al contratista el cumplimiento de las obligaciones referentes al orden de compra 106780.
 - usuario (ICO/eV. (C nicole Volicio remitido el día 21/09/2023 mediante electrónico nicoley rojas licitaciones@jemsupplies.com; con acuse de recibido. nicoley.roji

nicoley, roids nicoley, roid

nicoley.rojas nicoley.rojas

nicoley.rojas

\ .	~iCO.	76/	. 10/0	:05		10/0
e (Página 7 de 14	ELABORACIÓN	N, EJECUCIÓN Y LIQU	IDACIÓN DE		
. coley.	Código: 2BS-FR-0019	:25	CONTRATOS	,010		
UICO	Fecha: 12-03-2021	INFORME DE	SUPERVISIÓN DE CO	NTRATOS U		nico
	Versión: 5	rico, ói	RDENES DE COMPRA	Jev.rojae	POLICÍA NACIO	NAL
. 1 \	41 <u>'(9</u> 5		<i></i>	017	101,107	

- correo electrónico del 20/09/2023 la firma contratista se solicitó ensayos de metodología solidez del color a la luz por GRUCA
- correo electrónico del 21/09/2023 el Grupo Control de Calidad informa que el contratista no ha realizado el pago de los cupones para realizar los ensayos de metodología solidez del color a la luz.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-008179-DILOF del 21/09/2023, se informó el presunto incumplimiento de la orden de compra dirigido a la Ordenación del Gasto.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-009440-DILOFden 02/10/2023, se reiteró por cuata vez al contratista el cumplimiento de las obligaciones referentes al orden de compra 106780.
 - Oficio remitido por correo electronico al usuario licitaciones@jemsupplies.com; con acuse de recibido.
- A la fecha de hoy 30/09/2023 se encuentra con 19 días calendario de atraso en las entregas
- El porcentaje pendiente por entregar corresponde al valor \$788.771.877,50 que es el valor total de la orden de compra correspondiente al 100% del presupuesto asignado y que se encuentra pendiente por entregar.

OCTUBRE DE 2023

nicoley."

nicoley."

El día 23/10/2023 la empresa JEM SUPPLIES allega a esta supervisión documentación correspondiente a los certificados de conformidad.

El día 23/10/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-012340-DILOF, se solicitó al Grupo Control de Calidad la verificación de los certificados de conformidad correspondientes a la orden de compra 106780, así-

"En atención a la Orden de Compra 106780, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 - PONCHOS, respetuosamente remito a mi mayor, documentos anexos denominados "CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO No. EDQ-2023-0054 MATERIA PRIMA PARA PONCHO IMPERMEABLE, INFORME DE RESULTADOS No. 23-0149 PONCHO, INFORME DE RESULTADOS No. 23-4674 (TELA), LABORATORIO DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINACIERA ILE — 1175, LABORATORIO DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINACIERA ILE — 0988, FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL INFORME DE RESULTADOS No. 0058 y FORMATO ATESTIGUAMIENTO, allegados por el señor Jorge Enrique Méndez Calderón, Representante Legal de la Empresa JEM SUPPLIES S.A.S; el 23/10/2023, con el fin se ordene a quien corresponda realizar el análisis y/o lectura de los documentos del comento, en aplicación a lo establecido en la GTMD 0004-A3."

El día 02/11/2023, mediante correo electrónico la firma contratista solicito el muestreó del 80 y 100% de producto terminado, solicitud que fue remitida al Grupo Control de Calidad y quien a su vez informa que el muestreo será realizado el día 23/10/2023.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

-1	100			1
P	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
	11.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles		84.,	
	siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el	NXA	Permanente	110,
١,	Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	S	oias	
b	11.2. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles	N/A	Dorboninto	
	siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17;	IV/A	Permanente	
		6	77	_
	$(0)^{25}$	rolds	8/07	1
12	yer, yer		-Veh.,	_1
VC	o, vico, vico, vico,		Wico.	
			*	

nicoley.rojas vicoler tolse

Estado Colombiano, y, (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada. 11.3. Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, deba presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el pórcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantels y las certificaciones de las cuentas bancarias en las oculaes debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de guerra ractualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos, datos y Colombia Compra Eficiente actualizar la información dentro de los tres; 30 días habiles siguientes al recibo de la comunicación. 11.4. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores para el Acuerdo Marco. 11.8 Informar de immediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.8 Cumplir con los plazos establecidos en las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendendia con precios iguales o metrores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como limite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.11 Dinformar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambie en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o viva de la compradora para la decudado se la condician de la terra la información y las formulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida, o el mánejo ina	1
Codigo: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U Versión: 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES (ii) la certificación de la cuenta bancaria an la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jago , ong con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada pagra iniciurio en la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada? 11.3. Si el Proveedor es una unión temporal o consorció, debe presentar una carta suscrità por el representante do la unión temporal o consorción el la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada? 11.3. Si el Proveedor es una unión temporal o consorción de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada? 11.3. Si el Proveedor es una unión temporal o consorción en la cual indique se porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las octificaciones de las cuentas bancarias en las écules debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días salendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe envira a Colombia Compra Eficiente una carta firmada priva un percensentante (sejal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información 11.4. Conposir y operar adecuadamente el pordal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los terminos definidos en las guias de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los terminos definidos en las guias de la Tienda Virtual 11.5 Informar, de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstetença de cotizar o suspenda las Productos por mora de la Erifidad Compradora. 11.6 Limpringo de la processo. 11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las, cóndiciones establecidas, en los Documentos del Processo. 11.6 Limpringo con los plazos establecidos en el Catalogo. Los precios por encima de los precios máximos publicado	NES (iCO)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la fue se debe consignar el pago con máximo 30 dias calendario de expedición; (iii) el logo del Provecdor en formato, jag o, png con resolución de minimo 150 x 150 pixeles por pulgada pará incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantifia de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y (iv) la plantifia de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada. 11.3. Si el Proveedor es una unión tiemporal o consorcio, debe presentar una carta suscrità por el representante del fa unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrità por el representante del fa unión temporal o consorcio en la cual indique el piorcentaje del valor de cada factura que las Entidiades Compradoras deben pagar à cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las ovales debe depositar los pragos las cuales deben balación so mayos datos y Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante (egal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente acualizar a la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación. 11.4. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores para el Acuerdo Marco. 11.5 Informar de immediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.6 Informar de immediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.6 Informar de la Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los pocumentos del Processo de la carta de Intendença con precios giuales o metrores. 11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Entidades Compr	NES (iCO)
Versión: 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la due se debe consignar el pago con máximo 30 dias calendario de expedición; (iii) el logo del Provecdor en formato, jag o, png con resolución de minimo 150 x 150 ptobles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantifia de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y (iv) la plantifia de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y (iv) la plantifia de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y (iv) la plantifia de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y (iv) la plantifia de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombia compra Esticiente que las cuentas bancarias en las ovales debe depositar los pragos las cuales deben bales compra Esticiente que las cuales deben despositar los pragos las cuales deben pagas in consecuente de la cuenta de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los terminos definidos en las guias de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los terminos definidos en las guias de la Tienda Virtual. 11.4. Conocér y operar adecuadamente el portal de Proveedores para el Acuerdo Marco. 11.5 Informar de immediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 14.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas, en los Documentos del Proceso. 11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Marteral de Intendenção con precios giuales o meróres la los presentarlos en las Operación Principal, dentró de la hora fijada come limite en los cinco (6) dias hábiles siguientes al envio de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Efficiente cualquier cambio, en virtual del Estado Colombia para la adquisición de Marteral de Intendenção con precios giuales o meróres la los pr	NES (iCO)
(iii) la certificación de la cuenta bancaria en la riue se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de aceyacidión, (iii) el logo del Provecedor en tórmato, jago, ongo con resolución de minimo 150 x 150 pixeles por pulgada para iniciurio en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada. 11.3. Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta a una de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe uno su integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente actualizar la información dentro de los tres (3) días habiles siguientes al recibo de la comunicación. 11.4. Conpose y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los terminos definidos en la guia de proveedores para et Acuerdo Marco. 11.5. Cumplir con los procesos definidos en la guia de proveedores para et Acuerdo Marco. 11.6. Informar de immediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstengá de coltzar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.6. Tentregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en la Operación Psecundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales on meróres la los presentados en la Operación Principal, dentre de la visiónes o adquisicio	NES (iCO)
resolución de minimo 150 x 150 pixeles por pulgada para ineclurico en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada. 11.3. Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrità por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique, el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizar la información dentro de los trest(3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación. 11.4. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores para el Acuerdo Marco. 11.5. Cumplir con los procesos definidos en las guias de la Tienda Virtual. 11.6. Informar de immediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.7. Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.9. Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendendia con precios iguales o memorios en la compra Eficiente cualquier cambio, en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o procesos de nel Catálogo. Los bracios colizados por encima de los precios máximos permitidos en el Catálogo. Los bracios colizados por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los bracios colizados por encima de los precios máximos permitidos en el Catálogo. Los bracios colizados por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los bracios colizados por encima de l	//co
resolución de minimo 150 x 150 pixeles por pulgada para ineclurico en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada. 11.3. Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrità por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique, el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizar la información dentro de los trest(3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación. 11.4. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores para el Acuerdo Marco. 11.5. Cumplir con los procesos definidos en las guias de la Tienda Virtual. 11.6. Informar de immediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.7. Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.9. Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendendia con precios iguales o memorios en la compra Eficiente cualquier cambio, en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o procesos de nel Catálogo. Los bracios colizados por encima de los precios máximos permitidos en el Catálogo. Los bracios colizados por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los bracios colizados por encima de los precios máximos permitidos en el Catálogo. Los bracios colizados por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los bracios colizados por encima de l	ico)
Estado Colombiano, y, (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada. 11.3. Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, deba presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el pórcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantels y las certificaciones de las cuentas bancarias en las oculaes debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de guerra ractualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos, datos y Colombia Compra Eficiente actualizar la información dentro de los tres; 30 días habiles siguientes al recibo de la comunicación. 11.4. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores para el Acuerdo Marco. 11.8 Informar de immediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.8 Cumplir con los plazos establecidos en las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendendia con precios iguales o metrores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como limite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.11 Dinformar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambie en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o viva de la compradora para la decudado se la condician de la terra la información y las formulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida, o el mánejo ina	ico)
suscrità por el representante de la unión temporal o consortic en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantés y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmiada por su representante fegial indicando los nuevos, datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres: (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación. 11.4. Conocér y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual. 31:5. Cumplir con los procesos definidos en las guias de la Tienda Virtual. 31:6. Informar de immediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstença de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Enfidad Compradora. 11.7. Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 11.9. Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como timite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones y reorganizaciones empresariales, esciences de derectos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de cótizar precios por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como colizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Colizacion y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del	
suscrità por el representante de la unión temporal o consortic en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantés y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmiada por su representante fegial indicando los nuevos, datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres: (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación. 11.4. Conocér y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual. 31:5. Cumplir con los procesos definidos en las guias de la Tienda Virtual. 31:6. Informar de immediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstença de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Enfidad Compradora. 11.7. Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 11.9. Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como timite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones y reorganizaciones empresariales, esciences de derectos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de cótizar precios por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como colizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Colizacion y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del	
Suscitat por la representante de la union temporal o consortició en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantés y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben halper sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancarra, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legial indicando los nuevos datos y Colombia Compra Efficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación. 11.4. Conocér y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los terminos definidos en las guias de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los terminos definidos en las guias de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los terminos definidos en las guias de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstença de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendençia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como limíte en los cinco (5) días hábiles siguientes al envio de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la Quisición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisición de la Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en maximos permitidos. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio e	
debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante légal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la primación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación. 11.4. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual. 11.5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco. 11.6 Informar de immediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de octizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como limite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derectos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de dotizar precios por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos de la N/A Permanente entenderan como cotizados por encima de lo	ico)
debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante légal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la primación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación. 11.4. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual. 11.5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco. 11.6 Informar de immediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de octizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como limite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derectos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de dotizar precios por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos de la N/A Permanente entenderan como cotizados por encima de lo	ico)
debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante légal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la primación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación. 11.4. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual. 11.5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco. 11.6 Informar de immediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de octizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como limite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derectos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de dotizar precios por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderan como cotizados por encima de los precios máximos permitidos de la N/A Permanente entenderan como cotizados por encima de lo	ico,
indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente atualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación. 11.4. Concér y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombia com prevento en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco. 11.6 Informar de immediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como limite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derectos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida, o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para let desarrollo de las actividades contratadas.	
11.4. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual. 11.5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco. 11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, líquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de cofizar precios por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a preciamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	
11.5 Cumplir con los procesos definidos en las guias de la frenda Virtual. 11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de odizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	
11.5 Cumplir con los procesos definidos en las guias de la frenda Virtual. 11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de odizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	,,c0
Marco. 11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora. 11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	
11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como limite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las formulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a tos reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	
11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como limite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las formulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a tos reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	0
Documentos del Proceso. 11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	1100
Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	
Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	
Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como limíte en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	//C O/
cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. 11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	İ
Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponíbles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	
Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc. 11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponíbles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	<u>,,co</u>
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponíbles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	///
11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	
11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	
Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	1100
o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el N/A Permanente desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	
o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el N/A Permanente desarrollo de las actividades contratadas. 11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	
11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	Sign
11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente	٥,
CU' la las Entidadas Comprederas efean y availante de la comprederas efean efe	
o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como N/A Permanente	
el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como N/A Permanente clientes prioritarios.	SA.,
Cumplimiento	Į.
	la
orden de com 11.16 Remitir a la Entidad Compradora los sonortes que certifiquen que se escuentes al Cuando se	da)
11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. Cuando se requiera por p	da)
del supervisor	ra (da)
Permanente	ra (da)
11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	ra (da)
Proveedor en sus sistemas de pago. N/A Permanente	ra (da)
1457991299 31 50 183 10 183 10 183 10 183	ra (da)

ps vicois,

vicolen.

nicolev.rojas

1457991299eV.10jas nicolev.10jas nicoley.rojas

nicoley rojas '...

Página 3 de 14 Código; 2BS-FR-0919 Fecha: 12-03-2021 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENSES DE COMPRA POLICÍA NACIONAL TI-18 Entregar: 2 Colorabia Compa Elidiente un reporte de verbas de Material de l'Indenderia al armano de Auserda Marco al Indenderia del Auserda Marco. 11.20 Infermira: a Colorabia Compa Efficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adduir materia de Intendericia por fuera del Auserdo Marco. Est información debe discin de rior de los cipció (di disa hábiles después del evencimiento, del Proceso de Contratagian que adesanta la Erridad. 11.20 Infermira: a Colorabia Compra Efficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del criden nacional, pretenda adduir materia de Intendericia por fuera del Auserdo Marco. Est información debe discinente rocentra del certo de los cipció (di disa hábiles siguientes de la Colorabia Compra Efficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del criden de Compra del contratagian que adesanta la Erridad. 11.22 Informar a Colorabia Compra Efficiente cualquier ciambio en la persona qua representa al Provedor en ha administración y ejecutiva del Acuerdo Marco; à quien debena dispirare las colorabia Compra Efficiente cualquier ciambio en la contrata del propiente del Colorabia Compra Efficiente cualquier ciambio en la colorabia Compra Efficiente del compra del Colorabia Compra Efficiente del Colorabia Compra Efficiente del propiente del Colorabia Compra Efficiente del Colorabia Compra Efficiente del compra del Colorabia Compra Efficiente del c	GS-20	23-014081-DILOF	NO.	uicole,	hicoley, rus		len iojas	
Página 9 de 14 Codigo: 285-FR-0013 Fecha: 12:03-2021 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS UVersión: 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES 11.9 Entregate 3 Golombia Compaga Efidente un reporte de veribas de Material de Intendencia el ampor del Acuerdo Marco. con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de estre no des oprintulades: (i) serie (si), misesa antes et di vencimiento del Acuerdo Marco. (i) disc (10) disa hábilos después del vencimiento, (sl.º piazo del Acuerdo Marco. Colombia Compaga Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama, Ejecutiva del Poder Público del criterio macional, pretendia del chardenció profruera del Acuerdo Marco. Esta información debe darta dentro de los cinicos (ii) disa hábilos siguientes; como conceitab o una conceiniento, del Picceso de Contratação rique edebrata la Entidad Estatal. 11.21 Informar a Colombia Compas Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama, Ejecutiva del Poder Público del criteria nacional, pretenda ed contratação rique edebrata la Entidad Estatal. 11.22 Informar a Colombia Compas Eficiente, trainfa (39) dias calendario después del vencimiento de la Oriden de Compas al existis Entidades Comparadoras con obligaciones de vencimiento de la Oriden de Compas al existis Entidades Comparadoras con obligaciones de vencimiento de la Oriden de Compas al existis Entidades Comparadoras con obligaciones de vencimiento de la Oriden de Compas al existisma de la mance de la Colombia Compas Eficiente, trainfa (39) dias calendario después del vencimiento de la Oriden de Compas Eficiente, trainfa (39) dias calendario después del vencimiento de la Oriden de Compas Eficiente, trainfa (39) dias calendario después del vencimiento de la Oriden de Compas del Público de la Colombia Compas (20) del Compas de la Pública de la Colombia Compas (20) de la Col	nicolo	: 0/6/1.10,	10/0/25	oi2	5	- nico		-; C!
Codigo: 2BS-FR-0019 Fecha, 12-03-2021 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS LI Versión: 5 OBLICACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES 11-19 Entregar à Colombia Compra Efficiente un reporte de verdissa de Material de Intendencia à alamparo del Acuerdo Marco, con los incomprejentés recurrentes durante la tivigencia de este en dos oportunidades: (i) esis (ii) missis antes del vencimiento del Acuerdo Marco. 11-20 Informiar a Colombia Compra Efficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Proter Público del criden nacional, pretenda addictir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. 11-20 Informiar a Colombia Compra Efficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Proter Dúblico del criden nacional, pretenda addictir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. 11-21 informar a Colombia Compra Efficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Proter del Acuerdo Marco. 11-22 Informar a Colombia Compra Efficiente treintà (30) dias calendario después de vencimiento del le Orden de Compra el existen Enfidades Compradues con obligaciones de pesago perdientes. 11-22 Informar a Colombia Compra Efficiente cualquier ciambio en la persona que repersona en Proveedor en la administración y ejecutión del Acuerdo Marco 3ª quen contrator del Protes del Comprador del Protes del Protes del Colombia Compra Efficiente del Protes del Protes del Protes del Colombia Compra Efficiente cualquier ciambio en la persona que repersona del Protes del Protes del Colombia Compra Efficiente cualquier ciambio en la Protes del Protes	`	7/60	1.0/6.		() (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (,5		Ulo
Fecha, 12-03-2021 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U. Versión: 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES 11.19 Entregar à Colombia Compra Efficiente un reporte de verbias de Material de Intendencia al ampano del Acuerdo Marco, con los inconveyientes recurrente vernimento del Acuerdo Marco, y. (il): diez (10) dias hábiles después del vencimiento del Acuerdo Marco, y. (il): diez (10) dias hábiles después del vencimiento, del plazo del Acuerdo Marco, y. (il): diez (10) dias hábiles después del vencimiento, del plazo del Acuerdo Marco, y. (il): diez (10) dias hábiles después del vencimiento, del plazo del Acuerdo Marco. Esta información debe datria dentro de los cinos (i5) dias hábiles ágluelnes; a la fecha en la ciual el Proveedor recibió (ia Solicitud del Cotizaçión o de información comercial o funo conocimiento, del Proceso de Contrataçión que adelanta la Entidad Estatal. 11.21 Informar a Colombia Compra Efficiente, trenits (30) días calendario después del vencimiento de la Oridan de Compra al existeir Entideades Comprandores con obstablección en la Clausida 28. 11.22 Informar a Colombia Compra Efficiente cualquier cámbio en la persona que representa al Proveedor, en la administración y ejestisción del Acuerdo Marco), a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establección en la Clausida 28. 11.23 Cumpir con el Código de Intégridad de Colombia Compra Efficiente, disponible en la Clausida 28. 11.24 Cumpir con la Código de Intégridad de Colombia Compra Efficiente de Colombia (Compra Efficiente) de la Tienda Virtual del Estado Colombia (Compra Efficiente) de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.25 Mantener actualizada la garantía de cumpilimiento según lo establección en la Clausida 17 del presente documento. 11.26 Tiendigar por escrito cualquier adicidad de modificación, del Acuerdo Marco al assegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.26 Limpir con las disposiciones del Acuerdo Marco do duración del partes del producci	. 10	\\ <u>C</u>	MELABORACIO)E		
Version: 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES CUMPLIO OBSERVACIONE 11.19 Entregar a Colombia Compra Efficiente un reporte de ventias de Material de Intendencia el amparo del Acuerdo Marco, con los inconvegientes recurrentes durante la vigiencia de sets en dos oporbiundades: (i) seis (i) mésis antes del vencimiento (del plazo del Acuerdo Marco; (ii) vigiencia de sets en dos oporbiundades: (i) seis (ii) mésis des del vencimiento (del plazo del Acuerdo Marco; (ii) vigiencia de sets en dos oporbiundades: (i) seis (ii) mésis del vencimiento (del plazo del Acuerdo Marco; (ii) vigiencia de sets en dos oporbiundades: (i) seis (ii) mesis entre del vencimiento del Province del orden nacional, pretenda gedurir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo. Marco Esta información debe daria dentro de los cinços (i) disa habites siguientes. a la fechs, en/lei cual el Proveedor republió la Solicitud de Cottzaçión o de información comercial o tuvo concelimento, del Proceso de Contratación i de dedanta la Entidad Estatal. 11.122 Informar a Colombia Compra Efficiente, ureinte (30) días calendario (después del vencimiento de la Orden de Compra si exisien Entidades Compradors con la persona que representa al Proveedor, en la administración y ejecución del Acuerdo Marco; al quien deben dirigina las confunitaciones y notificaçiones de acuerdo con lo establecido en la Clausula 28. 11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compre Efficiente, disponible en la Clausula 28. 11.24 Cumplir con los Términos, y' Concilciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.25 Montificar por escrito cualquier, solicitud de modificación del Acuerdo Marco al acuerdo Marco al acuerdo Marco al acuerdo Marco al acuerdo Marco no las disposiciones del Acuerdo Marco. 11.25 L'amplir con los las disposiciones del Acuerdo Marco del presente do cumplimento. 11.26 L'amplir con los las disposiciones del Acuerdo Marco del Termino de duración de todas las Ordenas del Material de Comprisación que se	i solev.	Código: 2BS-FR-0019	: 125	CONTRATO	2 UCO.	: c0		
Version: 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES CUMPLIO OBSERVACIONE 11.19 Entregar a Colombia Compra Efficiente un reporte de ventias de Material de Intendencia el amparo del Acuerdo Marco, con los inconvegientes recurrentes durante la vigiencia de sets en dos oporbiundades: (i) seis (i) mésis antes del vencimiento (del plazo del Acuerdo Marco; (ii) vigiencia de sets en dos oporbiundades: (i) seis (ii) mésis des del vencimiento (del plazo del Acuerdo Marco; (ii) vigiencia de sets en dos oporbiundades: (i) seis (ii) mésis del vencimiento (del plazo del Acuerdo Marco; (ii) vigiencia de sets en dos oporbiundades: (i) seis (ii) mesis entre del vencimiento del Province del orden nacional, pretenda gedurir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo. Marco Esta información debe daria dentro de los cinços (i) disa habites siguientes. a la fechs, en/lei cual el Proveedor republió la Solicitud de Cottzaçión o de información comercial o tuvo concelimento, del Proceso de Contratación i de dedanta la Entidad Estatal. 11.122 Informar a Colombia Compra Efficiente, ureinte (30) días calendario (después del vencimiento de la Orden de Compra si exisien Entidades Compradors con la persona que representa al Proveedor, en la administración y ejecución del Acuerdo Marco; al quien deben dirigina las confunitaciones y notificaçiones de acuerdo con lo establecido en la Clausula 28. 11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compre Efficiente, disponible en la Clausula 28. 11.24 Cumplir con los Términos, y' Concilciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.25 Montificar por escrito cualquier, solicitud de modificación del Acuerdo Marco al acuerdo Marco al acuerdo Marco al acuerdo Marco al acuerdo Marco no las disposiciones del Acuerdo Marco. 11.25 L'amplir con los las disposiciones del Acuerdo Marco del presente do cumplimento. 11.26 L'amplir con los las disposiciones del Acuerdo Marco del Termino de duración de todas las Ordenas del Material de Comprisación que se	UICO.	Fecha: 12-03-2021	INEODME DE	= CHDEDVICIÓN	DE CONTRATOS	14 MICO)	ai C
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES 11.19 Entregar la Colombia Compra Efficiente un reporte de veritas de Material de Intendencia al ampan del Acuserdo Marco, con los inconvenigintes recurrentes durampte la vigiencia de este en dos oportunidades: (3) esis (6), méséa antes del vencimiento del Pacuerdo Marco, (1), (3) esis (6), méséa antes del vencimiento del Pacuerdo Marco. 11.20 Informar a Colombia Compra Efficiente cuando una Entidiad Estatal de la Rama Ejecutivia del Poder Público del Orden nacional, pretenda adquirir Material de Intendencial profruera del Acuserdo Marco. 11.20 Informar a Colombia Compra Efficiente cuando una Entidiad Estatal de la Rama Ejecutivia del Poder Público del Orden nacional, pretenda adquirir Material de Intendencial profruera del Acuserdo Marco. Esta información debés daria dentro de los cinco; (6) dias hábiles siguientes: a fercha enfia cual el Proveedor repúblió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento, del Procesos de Contrataçión que adelanta la Entidad Estatal. 11.21 Informar a Colombia Compra Efficiente, treinta (30) días calendario después del Proceso de pago pondientes. 11.22 Informar a Colombia Compra Efficiente cualquier cambio en la persona que represente al Proveedor, en la administración y ejecución del Acuerdo Marco; la quen deben dirigirse las comúnicaciones y notificaciones de acuerdo con lo estáblecido en la Cialusula 28. 11.23 Cumpir con el Código de Integridad de Colombia Compra Efficiente, disponible, en el la Cialusula 28. 11.24 Cumpir con el Código de Integridad de Colombia Compra Efficiente, disponible en el la Cialusula 17.4 Gel presente documento. 11.25 Montiera pro escrito cualquier solicitud de modificación, gel Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantia de cumpitimento. 11.25 Montiera pro escrito cualquier solicitud de modificación, gel Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantia de cumpitimento. 11.26 Notificar pro escrito cualquiera del Acuerdo Marco durante todo el fremino de duración de lo l		710-				1	LICÍA MAGIC	TATAL
vigencia de este en dos oprofunidades: (i) seis (b) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco. 11.20 Infermar a Colombia Compra Efficiente cuando una Endidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del circina nacional, protenda addurir Matenal de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. 11.20 Infermar a Colombia Compra Efficiente cuando una Endidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del circina nacional, protenda addurir Matenal de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe daria dentro de los cinco. (5) días habites siguientes () a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotizaçión o de información comercial o truvo conocimiento del Proveedo de Contratación que adelanta la Endidad Estatal. 11.21 Informar a Colombia Compra Efficiente, treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Endidades Compradoras con obtigaciones de pago pendientes. 11.22 Informar a Colombia Compra Efficiente, treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Endidades Compradoras con obtigaciones de pago pendientes. 11.22 Informar a Colombia Compra Efficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor, en la administración y ejecución del Acuerdo Marco al mahor de la Colombia Compra Efficiente, disponible, en la Colombia Compra Efficiente de Colombia Compra Efficiente, disponible, en la Colombia Compra Efficiente de Colombia Compra Efficiente, disponible en la Colombia Compra Efficiente de Colombia Compra Efficiente de Colombia Compra Efficiente, disponible, en la Colombia Compra Efficiente de Colombia Compra de Colombia Compra en la Colombia Compra Efficiente del documento. 11.28 Nolfiquar por escrito cualquier solicitud de modificación del tambio de la modificación del sa praedita de colombia compra en la co	. 10	Versión: 5	(110	SKIPENIES DE CO	767.10°	PU	LICIA NACIC	JINAL
vigencia de este en dos oprofunidades: (i) seis (b) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco. 11.20 Infermar a Colombia Compra Efficiente cuando una Endidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del circina nacional, protenda addurir Matenal de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. 11.20 Infermar a Colombia Compra Efficiente cuando una Endidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del circina nacional, protenda addurir Matenal de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe daria dentro de los cinco. (5) días habites siguientes () a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotizaçión o de información comercial o truvo conocimiento del Proveedo de Contratación que adelanta la Endidad Estatal. 11.21 Informar a Colombia Compra Efficiente, treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Endidades Compradoras con obtigaciones de pago pendientes. 11.22 Informar a Colombia Compra Efficiente, treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Endidades Compradoras con obtigaciones de pago pendientes. 11.22 Informar a Colombia Compra Efficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor, en la administración y ejecución del Acuerdo Marco al mahor de la Colombia Compra Efficiente, disponible, en la Colombia Compra Efficiente de Colombia Compra Efficiente, disponible, en la Colombia Compra Efficiente de Colombia Compra Efficiente, disponible en la Colombia Compra Efficiente de Colombia Compra Efficiente de Colombia Compra Efficiente, disponible, en la Colombia Compra Efficiente de Colombia Compra de Colombia Compra en la Colombia Compra Efficiente del documento. 11.28 Nolfiquar por escrito cualquier solicitud de modificación del tambio de la modificación del sa praedita de colombia compra en la co	· olev.	OBLIGAC	CIONES DEL CONT	RATISTA LEGALE	s nice	CUMPLIÓ	OBSERVACI	IONES
vigencia de este en dos oprofunidades: (i) seis (b) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco. 11.20 Infermar a Colombia Compra Efficiente cuando una Endidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del circina nacional, protenda addurir Matenal de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. 11.20 Infermar a Colombia Compra Efficiente cuando una Endidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del circina nacional, protenda addurir Matenal de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe daria dentro de los cinco. (5) días habites siguientes () a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotizaçión o de información comercial o truvo conocimiento del Proveedo de Contratación que adelanta la Endidad Estatal. 11.21 Informar a Colombia Compra Efficiente, treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Endidades Compradoras con obtigaciones de pago pendientes. 11.22 Informar a Colombia Compra Efficiente, treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Endidades Compradoras con obtigaciones de pago pendientes. 11.22 Informar a Colombia Compra Efficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor, en la administración y ejecución del Acuerdo Marco al mahor de la Colombia Compra Efficiente, disponible, en la Colombia Compra Efficiente de Colombia Compra Efficiente, disponible, en la Colombia Compra Efficiente de Colombia Compra Efficiente, disponible en la Colombia Compra Efficiente de Colombia Compra Efficiente de Colombia Compra Efficiente, disponible, en la Colombia Compra Efficiente de Colombia Compra de Colombia Compra en la Colombia Compra Efficiente del documento. 11.28 Nolfiquar por escrito cualquier solicitud de modificación del tambio de la modificación del sa praedita de colombia compra en la co	UICO.	. () 🗸				Ulo		Oice
Acuerdo Marco; y (ii) dies habiles, después del vencimento, del piazo del Acuerdo Marco; y (ii) dies habiles, después del vencimento, del piazo del Acuerdo Marco. 11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Enididad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquint Material de Intendenciar por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe daría dentro de los cindo (5) dias habiles siguientes: a la fecha einde cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización que adelenta la Entidad Estatal. 11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) dias calendario después del vacimiento del la Orden de Compra si existión Entidades Compradoras con obligaciones de pago peridientes. 11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigires las combinicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Clausula 28. 11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el colombiano. 11.24 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en la Colombiano. 11.25 Mantener actualizada la garantita de cumplimiento según lo establecido en la Clausula 17 del presente documento. 11.26 Violiticar por escrito cualquier acidicular de modificación del Acuerdo Marco al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.26 Violiticar por escrito cualquier acidicular de modificación del facuerdo Marco. 11.26 Violiticar la planta de producción o mesquita del Estado Colombiano. 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación del acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas oxocidan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir co						1	- :05	1111
Acuerdo Março. 11.20 Informar a Colombia Compra Efficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretendia adriguirir Material de Intendencial por fuera del Acuerdo Março. Esta información debé derla dentro de los cinço (5) dias habiles siguientes: 1 a fecha ejerte cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comerdale o tuvo conocimiento, del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. 11.21 Informar a Colombia Compra Efficiente treintá (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra el existen Entidades Compradores con obligaciones de pago pendicima o describación del Acuerdo Marco. 4 quien deben difigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Clausula 28. 11.23 Cumplir con el Código de Intégridad de Colombia Compra Efficiente, disponible de la Cultural del Estado Colombia Compra el Códisula 28 de la Colombia Compra el Códiso in la Colombia Compra el Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombia Colombiano. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantia de cumplimiento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantia de cumplimiento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantia de cumplimiento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantia de cumplimiento. 11.27 Entregar a Colombia Compra Efficiente el documento que acredite la adecueda hotificación del la modificación del acuerdo Marco. 11.28 Notificación del la modificación a la esegurador, en la fecha prevista para la fifma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Qumplir con la guía para Colómbia del part	. 40					N/A	Permanente	
Ejecutiva del Poder Publico del orden nacional, pretenda addulrir Material del Intendencia por fuera dal Acuerdo Marco. Esta información debe daria dentro de los cingos (5) dias hábiles siguientes. a la fecha en fai cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comerdal o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. 11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra el existên Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes. 11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier dambio en la persona quie representa al Proveedor, en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, à quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Culsusula 28. 11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el futbolismo. 11.24 Cumplir con los Términos o Condiciones de la Tienda Virtual del Estado N/A Permanente Calausula 17 del presente documento. 11.25 Mantiener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la N/A Permanente Clausula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación, del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. 11.26 Notificar o Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada hotificación de la prodificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durantía todo al término de duración de todas las Ordenes de Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada N/A Permanente M/A Permanente modificación del Pouerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durantía todo al término de duración de todas las Ordenes de Compra Eficiente o documento del Acuerdo Marco. 11.29 L'umplir con la guia para Cotizár en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la pla	isoley."		(10) dias nablies d	espues dei vencin	ilento del piazo del	; c0	SA.	
Ejecutiva del Poder Publico del orden nacional, pretenda addulrir Material del Intendencia por fuera dal Acuerdo Marco. Esta información debe daria dentro de los cingos (5) dias hábiles siguientes. a la fecha en fai cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comerdal o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. 11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra el existên Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes. 11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier dambio en la persona quie representa al Proveedor, en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, à quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Culsusula 28. 11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el futbolismo. 11.24 Cumplir con los Términos o Condiciones de la Tienda Virtual del Estado N/A Permanente Calausula 17 del presente documento. 11.25 Mantiener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la N/A Permanente Clausula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación, del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. 11.26 Notificar o Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada hotificación de la prodificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durantía todo al término de duración de todas las Ordenes de Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada N/A Permanente M/A Permanente modificación del Pouerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durantía todo al término de duración de todas las Ordenes de Compra Eficiente o documento del Acuerdo Marco. 11.29 L'umplir con la guia para Cotizár en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la pla	UICO.		Compra Eficiente ci	lando una Entidad	Estatal de la Rama	6/100		-010
por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe daria dentro de los cinco (5) dias hables siguientes a la fecha en de cual el Proveedor recibió la Solicitud de Coltzación o de información comercial o tivo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. 11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente, treinte (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existión Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes. 11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier dambio en la persona que representa al Proveedor, en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigires alsa comiunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Ciausuta 28. 11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el ciausuta 28. 11.24 Cumplir con los Términos y/ Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.25 Notificar por escrito cualquier, solicitud de modificación del Acuerdo Marco al assegurádor que expida la garantía de cumplimiento. 11.25 Notificar por escrito cualquier, solicitud de modificación del Acuerdo Marco. 11.25 Notificar por escrito cualquier, solicitud de modificación del Acuerdo Marco. 11.26 Notificar por escrito cualquier, solicitud de modificación del Acuerdo Marco. 11.26 Notificar por escrito cualquier, solicitud de modificación del Acuerdo Marco. 11.26 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenas de Compra Eficiente el documento por escrito del el termino de duración de todas las Ordenas de Compra Eficiente el documento del produción del Acuerdo Marco. 11.26 Vumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenas de Compra Eficiente la decumento modificación del Producción o maquilias de alguno de las Producción el parante de producción o maquilias del aguno de las Producción del Acuerdo Marco de producción o maquilia de alguno de las Producción del Acuerdo M								1110
hábiles siguientes a la fecha en l'aer cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. 11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes. 11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier dambio en la persona quie representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la N/A Permanente el Clausula 28. 11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el flus-l'Avwox colombiacompra govo o/sites/cos public/files/cos documentos/codigo_integridad do 2018 gd. 11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado. Colombiano. 11.25 Maritener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la N/A Permanente Clausula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al assignardor que expida la garantía de cumplimiento. 11.26 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco del presente documento. 11.26 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco del presente de compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al assegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.26 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de lodas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del N/A Permanente de Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilis de alguno de las Producción o maquilis de alguno de las Producció	50						10100	
Comerciar o tuvo concomento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. 11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes. 11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, à quien deben dingirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28. 11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el Proveedor en la Cláusula 28. 11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. 11.26 Terregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada hotificación de la modificación de la modifica	aleV.		:05	-///	UICO1	N/A	Permanente	
Comerciar o tuvo concomento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. 11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes. 11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, à quien deben dingirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28. 11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el Proveedor en la Cláusula 28. 11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. 11.26 Terregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada hotificación de la modificación de la modifica	nicor	a la fecha en la cual el Pro	veedor recibió la So	olicitud de Cotizacio	ón o de información	UICO		; C
11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente, treintà (30) dias calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existis Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes. 11.22 Informar a Proveedor en la administración y ejecución del locuerdo Marco, a quien deben dirigirse las coriunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Clasusula 28. 11.22 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/código_inte_grid ad_2018_pdi_12.4 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.25 Mantener actualizada la garantia de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantia de cumplimiento. 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación de l			nto del Proceso de	Contratación que	adelanta la Entidad	S	-	UIC
11.22 Informar a Colombia, Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor, en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cidausula 28, 11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en en la persona quien https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdl 11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.25 Mantener actualizada la garantia de cumplimiento según lo establecido en la Ciausula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantia de cumplimiento. 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la medificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenes de Compra, aun cuandó estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guia para Coftizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquillas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de alguno de los Produccios de acuerdo con lo señalado en el pliego de Condiciones. En la a Vento deberá garantizar y à sumir los costos de Acuerdo Marco del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de alguno de los Produccios de acuerdo con lo señalado en el pliego de Condiciones. En la a Vento deberá garantizar y a Sumir los costos de Acuerdo Marco del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquillas de alguno d			Ulo	-icole	161.10,		rojas	
11.22 Informar a Colombia, Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor, en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cidausula 28, 11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en en la persona quien https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdl 11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.25 Mantener actualizada la garantia de cumplimiento según lo establecido en la Ciausula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantia de cumplimiento. 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la medificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenes de Compra, aun cuandó estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guia para Coftizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquillas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de alguno de los Produccios de acuerdo con lo señalado en el pliego de Condiciones. En la a Vento deberá garantizar y à sumir los costos de Acuerdo Marco del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de alguno de los Produccios de acuerdo con lo señalado en el pliego de Condiciones. En la a Vento deberá garantizar y a Sumir los costos de Acuerdo Marco del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquillas de alguno d	161.1					-0	167., s	
11.22 Informar a Colombia, Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor, en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cidausula 28, 11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en en la persona quien https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdl 11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.25 Mantener actualizada la garantia de cumplimiento según lo establecido en la Ciausula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantia de cumplimiento. 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la medificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenes de Compra, aun cuandó estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guia para Coftizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquillas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de alguno de los Produccios de acuerdo con lo señalado en el pliego de Condiciones. En la a Vento deberá garantizar y à sumir los costos de Acuerdo Marco del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de alguno de los Produccios de acuerdo con lo señalado en el pliego de Condiciones. En la a Vento deberá garantizar y a Sumir los costos de Acuerdo Marco del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquillas de alguno d	nicoro		Compra si existen Er	ntidades Comprado	ras con obligaciones	MACO	Permanente	
répresenta al Proveedor, en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, la quien deben dirigires las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28. 11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el entre	١.		100/6/1.	1010	Sio	S		UIC
deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Clausula 28. 11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el el mitos://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdl 11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Clausula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier sólicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guia para Cofizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guia para Cofizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego, de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de Condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del Perovecdor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de Condiciones. 11.32 Der cumplimiento al ofrecimiento realizado en el port							rojas	
ntips://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_inte_grid ad_2018.pdl 11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.25 Mantener actualizada la garantia de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantia de cumplimiento. 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación del a modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guia para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal, El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación frincipal, El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación principal, El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación principal, El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación del para de producción en la Operación Principal. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas fécnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los luigares de producción del Mate	161.1	deben dirigiree lee comunice	ia administración y	ejecucion dei Acue	lo ostablocido en la	N/A	Permanente	
ntips://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_inte_grid ad_2018.pdl 11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.25 Mantener actualizada la garantia de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantia de cumplimiento. 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación del a modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guia para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal, El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación frincipal, El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación principal, El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación principal, El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación del para de producción en la Operación Principal. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas fécnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los luigares de producción del Mate	nicolo		iciones y notificación	ies de acueldo con	o eştablecido eli la	nico		
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_inte grid ad_2018.pdl 11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Clausula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación a la asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación de la Macificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación de la de documento. 11.28 Portificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Publicar Jas facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guia para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquillas con las que fue evaluado en la Operación Principal: El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción, o maquillas de alguno de los Producción de la cumplimiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o inicorporación de plantas de producción o maquillas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la Verificación de las normas fécnicas del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente N/A Permanente N/A Permanente N/A Permanente N/A Permanente N/A Permane	/ / /	····	de Integridad de Co	olombia Compra Efic	ciente disponible en	5		Me
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_inte_grid ad_2018.pdl 11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración del todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guia para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En la evento deberá garantizar y asumir los costos de despolazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción de plantas de pro		elS	U/0.023	;c0/8/1/2/2			- roias	
Colombiano. 11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier soficitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación del amodificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Curitplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción, en maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar fa capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Aquerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y Jobrobia Compra Eficiente la verificación de la Permanente del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera	17:100	https://www.colombiacompra	.gov.co/sites/cce_pu	ublic/files/cce docui		N/A	Permanente	
Colombiano. 11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier soficitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación del amodificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Curitplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción, en maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar fa capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Aquerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y Jobrobia Compra Eficiente la verificación de la Permanente del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera	Sicole,		rolas	_	3 (110 0 =	nic ⁰		
11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guia para Cofizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción, o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Darrante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera	(110		rminos y Condicio	nes de la Tienda	Virtual del Estado	S NIA	Darmananta	nic
Clausula 17 del presente documento. 11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. 11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción en la Operación Principal. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera			Vico,	0/6/.,	10)	N/A	Permanente	*
11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. (1.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación del a modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guia para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego, de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera	1,1/2			mplimiento según l	o establecido en la	N/A	Permanente	
asegurador que expida la garantia de cumplimiento. 11:27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11:28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11:29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11:30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11:31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11:32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11:33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11:34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11:35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera	oicole 1				Mo	100	(E) GITTIGHTO	
11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del N/A Permanente 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme, a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Permanente.	VIIC				PAcuerdo Marco al	S N/A	Permanente	nic
notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigençia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de las Producción de segulazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción o maquilas de la elecución en la Operación Principal. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pilego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la Verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera					<u>(0)</u>			
duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. N/A Permanente 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera	17.12						Permanente	
duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. N/A Permanente 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera	: co/64.			it la lecila prevista	para la mina de la	N/A	Germanente	
duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera	Ulo			do Marco durante	todo el término de	5		nic
Acuerdo Marco. 11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. N/A Permanente 11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquillas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquillas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la Verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente							Permanente	1.
11.30 Cumplin con la guia para Cotizar en la frienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente	2/ /2			UICO.	:colev.	,	1010	
11.30 Cumplin con la guia para Cotizar en la frienda Virtual del Estado Colombiano. 11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente	: co/6/1.	11.29 Publicar las facturas e	n la Tienda Virtual d	el Estado Colombia	no.	N/ACO	Permanente	
11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera	UIO	::0\0	10/1:/0;		2	~ / / / .	1	-\1
de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente N/A Permanente			~ / / / ~	1 2 1	6 () ()	N/A	1	(U)
de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente N/A Permanente	27.1	Operación Britainal CO	e producción o ma	quilas con las que	tue evaluado en la		nicole .	
desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente N/A Permanente	: co/6/1.					:09	1,,,	
desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción. 11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente N/A Permanente	Ulos	pliego de condiciones En	tal evento debera	actos de actiendo d	unio senalado en el	N/A)	Permanente	>
11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal. 11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente N/A Permanente		desplazamiento, viáticos v a	loiamiento del perso	nal que sea design	ado nara verificar la	64.	; ()	0/6,
11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente N/A Permanente	. 10		(Marrisonio dei pere	CICO Dea design	ado para vermoaria		Ulo	
11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente N/A Permanente	· coley."		recimiento realizado	en el formato 8, es	to en caso de haber		0/02	
11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente N/A Permanente	UICO.					MA/	Permanente	
acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente		11.33 Durante la ejecución d	el Acuerdo Marco el	Proveedor puede s	olicitar el cambio y/o(UCO,		UIC
acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. 11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente		incorporación de plantas de	producción o mad	quilas de alguno d	e los Productos de		Permanente	,
Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente	alev.				- LON-LON		01:1015	
Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso. 11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente	Ulco,	11.34 Permitir a la Entidad (Compradora y Colon	nbia Compra Eficier	ite la verificación de	~ic0	V	
11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera N/A Permanente	-			cia conforme a lo	establecido en los	s N/A	Permanente	05
40/0		Documentos del Acuerdo Ma	rco y el Proceso.	1-101/0/00	·/O):	-	10/	100
40/0	aleV.	del Proyector y les lugares e	ompradora y la Entid	iad Compradora vis	itar las instalaciones	N/A	Permanente	
40/0	UICO!	der Froveedor y los lugares o	ie broancciou aerikis	iterial de intendenci	a cuanuo io requiera	1 /	7/0	
nicoley.	1	oo rojas	rojas	roja:		rojas		, (0
UICO UICO. UICO.	1457991		/6 _{A *, _}	: coley.	· colley	,, - ,	: ~//6	4.,
	nic	nico	, -	Ulco.	Ulco.		Ulgo.	

Versión: 5

Fecha: 12-03-2021

nicoley.19

nicoley.19

nicoley.rd

nicoley.ro

nicoley.19

nicoley.rd

nicoley.19

nicoley.ro

nicoley.rojas

nicoley.rojas

1457991299_{EV} , rojas

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE Página 10 de 14 CONTRATOS Código: 2BS-FR-0019

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U

vicole, '''

ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

ev.rojas

ev.rojas

ev.rojas

icoley.ro

nicole

de l'evi	I	40/0	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	1,0103
11.36 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo	V/CA	: c0	8/1.,
establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos	5 N/A	Permanente (
		roias	G
condición de disconscided el el curto del Acuerdo Marco contratado el personal en		5/1·/0.	10/33
en el Decreto 392 de 2018.	NA-O.	Permanente	5/1.
11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución		1.05	
de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del	N/A	Permanente	:05
100	\	S/1.	1101010
	8100	Ente certificador	84.
		ENTE D'CUALITA	
11,40 Garantizar la entrega del material de intendencia en todo el Territorio Nacional	1	Se encuentra en	
puntualmente en las sedes senaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de	NO /		10101
1010	~ico,		S/1.,
11.41 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo 1 del Pliego de	S '	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	
Condiciones y lo señalado en el cronograma de coordinación las Órdenes de Compra	SI	0/0/	
que se llevara a cabo en la Reunión de Coordinación.	-\1	-/	Migs
11.42 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se	''/CO/ '	211/08/2023	81.10,
identifiquen en la operación secundaria.	s N/A	uico.	
25 nico : colev.		oi85	
CUMPLIMIENTO ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS	\(31.101	roias
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINICIPAL	~icO\'	<i>5</i>	51.10°
	11.36 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27 11.37 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018. 11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco. 11.39 Asumir los costos de pruebas de Jaboratorio y/o certificados de conformidad si aplica. 11.40 Garantizar la entrega del material de intendencia en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización. 11.41 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones y lo señalado en el cronograma de coordinación las Órdenes de Compra que se llevara a cabo en la Reunión de Coordinación.	11.36 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27 11.37 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018. 11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco. 11.39 Asumir los costos de pruebas de laboratorio y/o certificados de conformidad si aplica. 11.40 Garantizar la entrega del material de intendencia en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización. 11.41 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones y lo señalado en el cronograma de coordinación las Órdenes de Compra que se llevara a cabo en la Reunión de Coordinación. 11.42 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	11.36 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27 11.37 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018. 11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del N/A Permanente 11.39 Asumir los costos de pruebas de laboratorio y/o certificados de conformidad si aplica. 11.40 Garantizar la entrega del material de intendencia en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización. 11.41 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones y lo señalado en el cronograma de coordinación las Órdenes de Compra que se llevara a cabo en la Reunión de Coordinación. 11.42 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquien en la operación secundaria.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ruentiliquen en la operación secundana.	(0)	ai 8P	(11,0
as nico		-11/03	3135
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	. ~0/	S.	11.1019
1000	NICO	: c0\/	SA,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVA	CIONES
DE CARACTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas	s en el anexo de	especificaciones téc	nicas del contrato
ruforden de compra) છે. જે			10/2/2011/1010
Anexo Nro.2 especificaciones técnicas del producto.	N/ACICO	Se encuentra en incu	mplimiento desde el
181.	-6"	11/09/2023	

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA 2.1

- rojas Mediante comunicación oficial GS-2023-018211-DIRAF del 30/05/2023, se solicitó al contratista el cumplimiento a la guía técnica GTMD-0004-A3.
- nicoley.rolas• El día 28/07/2023 se realizó visita de seguimiento a la ejecución y avance de la orden de compra 106780 evidenciada mediante Acta No. 038 DILOF - GUINT - 2.25 "QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DE SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 106780 ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMPnicoley.rojas 2019 - PONCHOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA A LA EMPRESA JEM SUPPLIES Y LA POLICÍA NACIONAL".
- El día 25/08/2023 se realizó visita de seguimiento a la ejecución y avance de la orden de compra nicoley.rojas 106780 evidenciada mediante Acta AC-2023-000250-DILOF-GUINT 2.25 "QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DE SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 106780" en atención a las siguientes consideraciones:
 - La presente visita de seguimiento se realizó en atención a que, el muestreo del 100% del producto terminado para la orden de compra 106780, de acuerdo al cronograma de actividades se encontraba establecido para el 18/08/2023, y a fecha 25/08/2023 no ha sido allegada a esta supervisión la solicitud para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relación al cronograma de actividades, por lo cual esta supervisión solicita a la firma contratista enviar lo más pronto posible la solicitud para el correspondiente muestreo con el fin de dar trámite ante el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, toda vez que la fecha nicoley,rojas nicoles de vencimiento de la Orden de Compra es el 29/08/2023.

nicoley.rojas

nicolev:rojas

nicoley.rojas

	-ico	10/20	2/00
	Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	5
(Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
	Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	NO PER NICO
_	Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
V	192	1	10117

- Mediante comunicación oficial GS-2023-003832-DILOF de fecha 18/08/2023, se requirió al contratista el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la orden de compra 106780.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-003832-DILOF de fecha 25/08/2023, se <u>reiteró</u> el requerimiento al contratista frente al cumplimiento de las obligaciones contempladas en la orden de compra 106780.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-008179-DILOF del 21/09/2023, se informó el presunto incumplimiento de la orden de compra dirigido a la Ordenación del Gasto.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-009440-DILOF, se reiteró por cuata vez al contratista el cumplimiento de las obligaciones referentes al orden de compra 106780.
 - Oficio remitido por correo electrónico al usuario <u>licitaciones@jemsupplies.com;</u> con acuse de recibido.
- A la fecha de hoy 30/09/2023 se encuentra con19 días calendario de atraso en las entregas

El día 18/09/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-009440-DILOF / AROG-GUINT se solicitó a la firma contratista por cuarta vez el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la orden de compra 106780.

El día 23/10/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-012340-DILOF, se solicitó al Grupo Control de Calidad la verificación de los certificados de conformidad correspondientes a la orden de compra 106780, así:

"En atención a la Orden de Compra 106780, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 - PONCHOS, respetuosamente remito a mi mayor, documentos anexos denominados "CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO No. EDQ-2023-0054 MATERIA PRIMA PARA PONCHO IMPERMEABLE, INFORME DE RESULTADOS No. 23-0149 PONCHO, INFORME DE RESULTADOS No. 23-4674 (TELA), LABORATORIO DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINACIERA ILE – 1175, LABORATORIO DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINACIERA ILE – 0988, FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL INFORME DE RESULTADOS No. 0058 y FORMATO ATESTIGUAMIENTO," allegados por el señor Jorge Enrique Méndez Calderón, Representante Legal de la Empresa JEM SUPPLIES S.A.S; el 23/10/2023, con el fin se ordene a quien corresponda realizar el análisis y/o lectura de los documentos del comento, en aplicación a lo establecido en la GTMD 0004-A3."

El día 22/11/2023, mediante correo electrónico la firma contratista solicito el muestreó del 80 y 100% de producto terminado, solicitud que fue remitida al Grupo Control de Calidad y quien a su vez informa que el muestreo será realizado el día 23/10/2023.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (183) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, encontrándose con (20) días calendario de atraso en la entrega de los bienes. De acuerdo con la prórroga No.1 del 29/08/2023 y Teniendo en cuenta lo descrito en el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 - PONCHOS.

ev.rojas

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Acuerdo Marco para adquisición de Material de Intendencia CCE-919-AMP-2019, Cláusula 12 facturación y pago Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16,000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor

14579912

nicoley.(

nicolev."

nicoley.ro

nicoley.ro

nicoley.19

nicoley.19

nicoley.ra

nicoley.rd

nicoley.10

nicoley.ro

ŧ	:(0)	101:
-	Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
	Código: 2BS-FR-0019	(NOCONTRATOS
-	Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
	Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA



nicoley.rojas

POLICÍA NACIONAL

Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el cuando de la Cordinación de Coordinación, previa aprobación por el cuando de Cordinación de Cordi Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

vicoley.''

Para las Ordenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas

- 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas).
- Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluvendo en esta el IVA y los tributas de la totalidad y territorial que entrega de la Compra, incluvendo en esta el IVA y los tributas de la Compra, incluvendo en esta el IVA y los tributas de la Compra 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad y territorial que aplique (Gravámenes como estampillas).
- 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario. siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de sociedad a contrator de la cont relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente Suna carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles nicoley.rojas siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.

nicoleV.19	siguientes al recibo de la comunicación,	iciente actualizarà la l en señal de aceptaci	ión de los nuevos datos.	3.5
	4.1. Ejecución Financiera y Pagos:	sicoley. rolas	nicoley. ros	nicoley.
oicoley.(0)	a. Balance general de pagos y entregas		rolos	460\ ²
Ulos	Valor total del contrato u orden de compra	Valor en pesos \$788.771.877,50	% del valor del contrato	u orden de compra 100%
(0)	Valor total de las entregas Valor total facturado (pago anticipado)	;0S 0	rojas	ias 0%
nicolev.(0)	Valor facturado pendiente de pago	.0.0	164.,	0%
	Valor pagado Valor pendiente de entrega	\$788.771.877,50	coias (III	100%
nicoley.(0)	uicolen lou.	olev. Tole	nicoley.roje	picolev.10,
145799129	rojas	, svirojas	Paloi vojas	Yorway
nico	Vicole,	nicole ,	nicole.	nicole.

nicolev.rojas

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y L	IQUIDACIÓN DE
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	nicor
1001:		

Fecha: 12-03-2021 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA Versión: 5

POLICÍA NACIONAL olev.rojas

lev.rojas

ev.rojas

nicole'

nicolov.rojas

<i>vicole</i>	relaciona	le las entregas, val r de manera discrim que está informano	inada lo corres	and the commence of the second state of the second second	stratie de commune de la communicación de la c		e de como esta esta de la compania d	Gallerie (haller in de Salane) de en		· VS	.(0)
io _{r. Vo}	No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido (Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago			rojas
oicole.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		βŊ.	.10,
///-	nicolo	:016/	1.,	10/0/		Skin		nig	20.		
dia	S 4.2 Entrada d	le Bienes		icole	-\(101. VS	. 1	Olas			
161.101	0	1182	25 //	1 44 (20 (200)	"iCO"	<u> </u>	· valev.				10/0

vicole, ., o,

nicoley lojas 4.2 Entrada de Bjenes Entrada de Bienes

Se encuentra en incumplimiento desde el 11/09/2023, en concordancia con la prorroga No.1 otorgada nicoley.roja a la orden de compra.

- 5 Section de compi Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos de entrega definidos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones y lo señalado en nicoley.(p)jas el cronograma de coordinación las Ordenes de Compra que se llevara a cabo en la Reunión de Coordinación, S
- El día 28/07/2023 se realizó visita de seguimiento a la ejecución y avance de la orden de compra 106780 evidenciada mediante Acta No. 038 DILOF - GUINT - 2.25 "QUE TRATA DE LA VISITA DE nicoley.10jas ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP2019 - PONCHOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA A LA EMPRESA LEM CONTROL DE LA ORDERA DE LA EMPRESA DEL LA EMPRESA DE LA EMPRESA DE LA EMPRESA DEL LA EMPR SEGUIMIENTO DE SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA nicoley.rojas POLICÍA NACIONAL", mediante la cual se verifico y se acordó, que, las entregas se encuentran programadas dentro del plazo de ejecución establecido en la orden de compra el cual vence el 29/08/20223.
- nicoley.10jas El día 25/08/2023 se realizó visita de seguimiento a la ejecución y avance de la orden de compra DE SEGUIMIENTO DE SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 106780" en atención a las siguientes consideraciones:
 - La presente visita de seguimiento se realizó en atención a que, el muestreo del 100% del producto establecido para el 18/08/2023, y a fecha 25/08/2023 no ha sido allegada a esta supervisión la solicitud para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relatividades para realizar el muestreo encontrándos e para realizar el muestreo encontrándose con un atraso de 7 días con relación al cronograma de actividades, por lo cual esta supervisión solicita a la firma contratista enviar lo más pronto posible la solicitud para el correspondiente muestreo con el fin de dar trámite ante el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, toda vez que la fecha de vencimiento de la Orden de Compra es el 29/08/2023.
- nicolev.rojas Mediante comunicación oficial GS-2023-008179-DILOF del 21/09/2023, se informó el presunto incumplimiento de la orden de compra dirigido a la Ordenación del Gasto.
- nicoley.(0)25 nicoley.rojas Mediante comunicación oficial GS-2023-009440-DILOF, se reiteró por cuata vez al contratista el cumplimiento de las obligaciones referentes al orden de compra 106780.
 - Oficio remitido por correo electrónico al usuario licitaciones@jemsupplies.com; con acuse de nicolev.rc recibido.
- nicoley.rojas nicoley.rojas A la fecha de hoy 03/10/2023 se encuentra con 53 días calendario de atraso en las entregas nicoley rojas nicoley rojas nicoley.rojas nicoley.roja nicoley.rojas nicoley.rojas nicoley.rojas

nicoley."

nicolev."

GS ₇ 20	23-014081-DILOF	nicole*	nicoley. To,	realevirojas
nicon	ico/e _A .,	10/10/20	roias	mico'
	Página 14 de 14		CIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
icolev.19	Código: 2BS-FR-0019	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	RATOS NICON	
<i>Vico</i>	Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVI	SIÓN DE CONTRATOS U	1/100
	Versión: 5	ÓRDENES I	DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
olev.r	El porcentaje pend	diente por entregar correspond	de al valor \$788.771.877,50	que es el valor total de la
UICO.	orden de compra c entregar.	correspondiente al 100% del pr	esupuesto asignado y que s	e encuentra pendiente por

orden de compra correspondiente al 100% del presupuesto asignado y que se encuentra pendiente por entregar. entregar.

Así mismo, se ha solicitado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, para que realice con antelación las actividades administrativas y operativas propias dentro del proceso de producción y entrega de los bienes toda vez que los mismos requieren de unos tiempos mínimos par amisita. vicoley. nicoley.roli nicoley.rojas conformidad, informes de laboratorio etc...

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será caus de la devolución del respectivo informe de supervisión.

1010	2/6.		スラ	111-	. (())
11.	UICO,	Certifico con la firma del pre	sente informe, que el c	ontratista está cum	oliendo
	Eb contratista SI(con las cláusulas y especific	caciones técnicas de la	a orden de compra,	en las
101:10	cumplió con lo 35	fechas establecidas.	aicole.	161.101	rojas
oicolev.I	establecido en	Mediante comunicación ofic	cial GS-2023-008179-I	OILOF del 21/09/20	23. se
1110	las clausulas NO_X	informó el presunto incum	olimiento de la orden	de compra dirigid	o a\la
	contractuales	Ordenación del Gasto	110/01	-125	7
27.	135	, nico	: c0/e4.	10/10/0	0125
· cole,.	Atentamente, (O)	ai25	NICO	icole v	127:101
NICO	icolev	L Milos	a5	UIO	oico/o
	CIO C	(Nev.rol)	rojas	, , , ,	1110
v (125	(Valland)	isolev.rolas	oicolev.rojas	:05
oicoleV.M	Firma Mille	C Marine	nicore	· olen.,	110/01
nicore	Intendente ARMANDO CA	MILO MICANQUER CUASTUMA	aS	1/1/0	:0/8/
``	Responsable Seguimiento		icolev.rojas		1000
	Supervisor Orden de Comp		101. Kal	rojas	-6
		do.micanquer@correo.policia.gov.	co vicole	aley.lo,	rolas
oicole.	No. Celular: 3104646832	10/20	5	nicon s	0/8/1.
111-	nico.	161.	:05	/ , ,	"ICO

nicolev.rojas ni

nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas

nicoley.16/8 Atentamente, rojas V.lojas nicolev.rojas